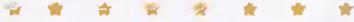




**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 005/2017-2018

23 de junio de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni (RIOF - ALDB) tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.

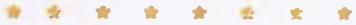
Que, el Artículo 25° Numeral 28 del RIOF reconoce entre las atribuciones del Pleno la de Autorizar viajes en misión oficial de las o los Asambleístas Departamentales, al exterior o interior del Departamento del Beni y del país.

Que, el Artículo 151° de este Reglamento, determina que cuando las y los Asambleístas Departamentales tuvieren que concurrir, en representación de la Asamblea Legislativa Departamental, a eventos que se realicen en lugares distintos de su sede, sea en el interior o en el exterior del País, previa aprobación del Pleno mediante Resolución expresa, percibirán pasajes para su desplazamiento y viáticos que correspondan de acuerdo al reglamento.

CONSIDERANDO:



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Que, la Dirección Técnica Legislativa de la Casa Civil dependiente el Gobierno del Estado de Rondonia de la República Federativa del Brasil, ha cursado invitación oficial a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, para participar de la "Reunión de Mesa Técnica de Hermandad Rondonia - Beni", a realizarse en la ciudad de Porto Velho, Brasil, del 28 al 30 de junio del 2017, a raíz de una solicitud de reunión extraordinaria entre ambos niveles subnacionales de parte del Sr. Gobernador del Departamento del Beni, con el objetivo de analizar el avance en el cumplimiento de la agenda, como ser la construcción del puente internacional Brasil - Bolivia, el funcionamiento de las Hidroeléctricas de San Antonio y de Jirau, y el Hospital del Cancer de Barretos.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 05/2017-2018 de fecha 23 de junio del año que discurre, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental, aprobó por unanimidad de votos el viaje en misión oficial de los Asambleístas Departamentales José Antonio Oyola Suárez y Carlos Paúl Bruckner Barba, a la ciudad de Porto Velho - Rondonia, Brasil, correspondiendo para el cumplimiento de lo dispuesto dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE
SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en misión oficial de los Asambleístas Departamentales José Antonio Oyola Suárez y Carlos Paúl Bruckner Barba, a la Ciudad de Porto Velho, Estado de Rondonia, Brasil, para que en representación de este Órgano Legislativo asistan y participen de la "Reunión de Mesa Técnica de Hermandad Rondonia - Beni", a realizarse del 28 al 30 de junio de 2017, con el objetivo de analizar el avance de la agenda bilateral.



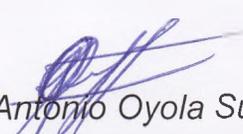
**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



ARTICULO SEGUNDO: Encomendar a la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera, para que a través de la sección correspondiente, realice los trámites pertinentes a objeto de cubrir los gastos emergentes por concepto de pasajes aéreos y terrestres, y tres (3) días de viáticos internacionales de los comisionados, conforme al Reglamento Especifico.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


José Antonio Oyola Suárez

PRESIDENTE


Wilma Teresa Talamás Melgar

PRIMERA SECRETARIA





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

NOTA DE COMUNICACIÓN INTERNA N°:

043/2017-2018

Hrs: 15:54

2

Fecha:

22

06

2017

A:

JOSÉ ANTONIO OYOLA SUÁREZ / PRESIDENTE A.L.D.B.

De:

CARLOS PAUL BRUCKNER BARBA / ASAMBLEISTA BANCADA MNR

Ref.:

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIAJE

1ER. DESTINATARIO

Fecha de Ingreso:

--	--	--

Hora:

--

Recibido por:

--

A:

--

De:

--

Ref.:

--

Nota:

Fecha de Salida:

--	--	--

Plazo:

--

Firma y Sello:

--



Asamblea Departamental del Beni

Santísima Trinidad, 22 de junio de 2017

Señor:

José Antonio Oyola Suarez

PRESIDENTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

Presente

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI	
REGISTRO Y ARCHIVO	
22 JUN 2017	
Recibido por:	Margarita
A Horas:	15:54 P.m.

Ref.: Solicitud de autorización de viaje

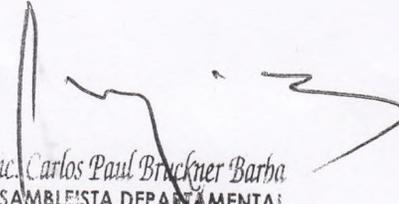
De mi mayor consideración:

Mediante la presente adjunto invitación de fecha 21 de junio de 2017, para que mi persona asista a la **reunião Da Mesa Tecnica** a realizarse del 28 a 30 de junio de 2017, en el Estado de Rondonia -Brasil.

Por lo expuesto, y por la importancia de establecer relacionamientos con nuestro hermano país Brasil y al haber asistido mi persona en representación de la Asamblea al Evento Internacional sobre Mesa Técnica realizado en el mes de mayo/2017 en el mismo Estado, solicito que previo trámite de rigor a través de este Pleno Legislativo me **AUTORICEN** mediante Resolución Expresa, Viaje en Misión Oficial, conforme al Art 25 numeral 28 del RIOF

Sin otro particular, saludo a Usted con las debidas consideraciones

Atentamente;


Lic. Carlos Paul Bruckner Barba
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
Prov. Iténez - Beni

Adj/ carta de invitación.



LEI MUNICIPAL DO ESTADO DE RONDÔNIA
CASA CIVIL
Secretaria Técnica Legislativa

Ofício nº 1.400/DTE/1.000

Porto Velho, 21 de junho de 2017.

Seu Excepcional Senhor
DE JON S. PAULINO CENEZAR BARBOSA
Presidente do Departamento de Administração do Município de Beni
Membro do Fórum Parlamentar-Parlamentares do Estado de Rondônia Representando Beni
Departamento de Beni - Beni

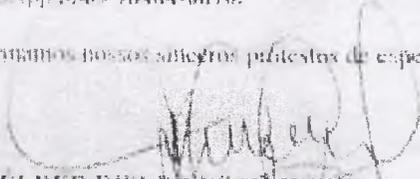
Senhor Assessoria

Após os necessários cumprimentos, na qualidade de Secretário da Mesa Técnica de
Irmãdade, e em atenção ao Ofício nº 258/2017 CITE/DESP/GOB/01, de 2 de junho de 2017, de Sua
Excelência o Dr. Alex Ferraz Abidin, Governador do Departamento Autônomo de Beni, o qual solicita
como extrajudicial no intuito de tratar assuntos inerentes às questões bilaterais Rondônia/Brasil e o
Departamento de Beni/Bolívia, vimos muito respeitosamente convidar Vossa Excelência para a Reunião
da Mesa Técnica a ser realizada de 28 a 30 de junho de 2017, nesta Capital.

Solicitamos que no evento, além das autoridades do Estado de Rondônia, do Departamento
Autônomo de Beni, estará presente a Alcaldesa de Guayaramerín, pois a mesma visitará esta cidade
em caráter de cumprimento de agenda com diversas autoridades locais e instituições, tratando de
assuntos de seu interesse, dentre os quais, a construção da Ponte Internacional - Brasil/Bolívia, a
Heliopista de Santo Antonio e Juan, e o Hospital do Câncer de Barretos.

Neste sentido, solicitamos que confirme sua presença pelo endereço eletrônico
helder@gnail.com ou pelo whatsapp **5569 98484-0870**.

Na oportunidade reafirmamos nossos sinceros parabéns de especial estima e consideração.


HELDER RISLER DE OLIVEIRA
Secretário da Mesa Técnica de Irmãdade